



ACUERDO REGIONAL N°068-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.03.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, ha pasado de la estación de despacho, el los siguientes documentos:

- Oficio N°064-2024-EPSMMSA/GG, suscrito por el gerente general de la EPS Municipal Mantaro S.A. Ing. Oscar Herrera Ibañez, se hace el requerimiento de propuesta de candidatos a director bajo la referencia de la Resolución Ministerial N°221-2021-VIVIENDA.

- Oficio N°083-2024-EPSMMSA/GG Presentado por, Ing. Oscar G. Herrera Ibañez – Gerente General EPS Municipal Mantaro S.A. ASUNTO remito enlace de plataforma para el registro de candidatos a director para integrar el directorio de la EPS. Municipal Mantaro S.A.

Luego de un breve debate, el Pleno propone que conforme la Comisión Especial, para "recepcionar y evaluar de las propuestas para director de la EPS Mantaro, ante el Misterio de Vivienda, Construcción y Saneamiento". La misma que estará integrado por los siguientes Consejeros: Maria Martina Maldonado Doria (Presidenta), Yoni Angel Balbin Peña (Vice Presidente), y Hernán Robert Rojas De La Cruz (Miembro). Fijar el plazo de 7 días, para que la Comisión se pronuncie.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional de Junín, conforma la **Comisión Especial**, para "recepcionar y evaluar de las propuestas para director representante del Gobierno Regional, ante la EPS Mantaro, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento". La misma que estará integrado por los siguientes Consejeros:

- Maria Martina Maldonado Doria (Presidenta)
- Yoni Angel Balbin Peña (Vice Presidente)
- Hernán Robert Rojas De La Cruz (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el plazo de 7 días, para que la Comisión se pronuncie.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ure!
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FORMALIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Rogelio A. Espinoza Espit
SECRETARIO EJECUTIVO